

AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE MENOR CUANTÍA
N. ° UAECD-SAMC -003-2020**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

2. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: El pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

OBJETO: “Prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se establece que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato que se celebre.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 59.531.874) IVA** incluido. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, estableciendo que:

1. La UAECD, por ser una entidad descentralizada del nivel municipal, no se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, y Comunidad Andina.
2. La UAECD se encuentra cobijada por los Acuerdos suscritos con Chile, Unión Europea, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual a continuación se procede a realizar la verificación de los demás criterios, para analizar si el

AVISO DE CONVOCATORIA

presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los mencionados acuerdos:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE: Únicamente con Salvador y Guatemala	SI	SI (a partir del límite inferior de la menor cuantía.)	NO	SI
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	SI (no importa el valor)	NO	SI

*En el evento de ser limitado el proceso a Mipymes no le serán aplicables los acuerdos comerciales, acorde con lo dispuesto en la excepción 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y decisión 439 de 1998 - CAN, por tanto, se otorgará trato nacional a los bienes y servicios provenientes de aquel país con el cual se ha suscrito dicho acuerdo.

Cabe aclarar que los acuerdos aplicables al presente proceso no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES: La convocatoria del presente proceso podrá ser limitado a Mipymes, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, debido a la cuantía. En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020)

Valor Umbral | \$380'778.000

Información suministrada por [MinCIT](http://MinCIT.gov.co). Vigente hasta 31/12/21

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 que, dentro de su objeto social o actividad comercial, evidencie que puede desarrollar el objeto y obligaciones de la presente convocatoria y cumple con los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:



AVISO DE CONVOCATORIA

- a) Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
- b) Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- c) Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- d) Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima previstos en el pliego de condiciones.
- e) Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- f) Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En el presente proceso de selección los criterios de evaluación serán los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	40
• Jefe de taller - Profesional	15
• Ofrecimiento garantía adicional mano de obra y repuestos	15
• Servicio de desvare con carro taller	10
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	100

9. PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación NO aplica ningún procedimiento de precalificación.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	11 de junio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.	11 de junio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	12 al 23 de junio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Manifestación de limitación a Mypimes	25 de junio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	25 de junio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación.	26 de junio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	26 de junio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestaciones de interés al proceso de selección	2 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Sorteo	3 de julio de 2020	En las instalaciones de la UAECD Carrera 30 No. 25-90 Torre A Piso 11 – la sala será informada en la recepción
Recepción de Observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados	6 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones.	8 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo Máximo para expedir Adendas modificatorias del pliego de condiciones.	8 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección	13 de julio de 2020 a las 11:00 A.M.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación y habilitación de las propuestas -.	16 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación y habilitación de las propuestas	22 de julio de/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación	23 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	27 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	28 de julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co



	AVISO DE CONVOCATORIA
--	------------------------------

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación garantías	29 julio de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
La forma de pago se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 14.6 del pliego de condiciones		

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.

